



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 319 -2020-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 352-2020-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 21 de agosto de 2020; sobre el cese por Límite de Edad de la señora **CABRERA MEDINA VDA DE RIOS FELIPA ANTONIETA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las modalidades que existen para el término de la carrera administrativa en el sector público;

Que, según el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Informe N° 011-2020-SINPERS-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 11 de agosto de 2020, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, hace de conocimiento del cese por límite de edad **CABRERA MEDINA VDA DE RIOS FELIPA ANTONIETA** con cargo de Técnica en Enfermería en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, según el Informe Situacional Actual, emitido por el Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, indica que la servidora **CABRERA MEDINA VDA DE RIOS FELIPA ANTONIETA**, se encuentra comprendida en el Decreto Ley N° 19990, nivel remunerativo STC, nombrada con el cargo de Técnica en Enfermería;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado por el Informe visto, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de carrera administrativa a doña **CABRERA MEDINA VDA DE RIOS FELIPA ANTONIETA**, por cese por límite de edad;

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y el responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cesar por Límite de Edad a partir del 23 de Agosto de 2020, a la señora **CABRERA MEDINA VDA DE RIOS FELIPA ANTONIETA**, identificada con DNI N° 08353619, con cargo de Técnica en Enfermería, nivel remunerativo STC, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Declarar Vacante, a partir del 23 de agosto de 2020, con número de registro AIRHSP 000108, CAP N° 1084 y PAP N° 1084 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señora **CABRERA MEDINA VDA DE RIOS FELIPA ANTONIETA**, Equipos de la Oficina de Personal y a los estamentos correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P N° 11567



NRSA/DSIZ/sha.
c.c. D.Gral. (1)
OEA (1)
Ofic. Pe (9)



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 27 AGO. 2020

